

20207 REAL DECRETO 1857/1980, de 12 de septiembre, por el que se asciende al empleo de General Subinspector Ingeniero de Armamento al Coronel Ingeniero de Armamento don Alfonso Pérez Bajo.

Por existir vacante en el empleo de General Subinspector Ingeniero de Armamento, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros del día doce de septiembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en promover al empleo de General Subinspector Ingeniero de Armamento, con antigüedad de uno de agosto de mil novecientos ochenta, al Coronel Ingeniero de Armamento don Alfonso Pérez Bajo, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

20208 REAL DECRETO 1858/1980, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Augusto Gutiérrez Robles como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria en representación del Ministerio de Hacienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, redacción actualizada por el artículo primero del Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

El cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Hacienda, de don Augusto Gutiérrez Robles, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
IGNACIO BAYON MARINE

20209 REAL DECRETO 1859/1980, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Gerardo Harguindey Banet como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria en representación del Ministerio de Trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, redacción actualizada por el artículo primero del Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

El cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Trabajo, de don Gerardo Harguindey Banet, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
IGNACIO BAYON MARINE

20210 REAL DECRETO 1860/1980, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Ignacio Montaña Jiménez como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Hacienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, redacción actualizada por el artículo primero del Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta,

redacción actualizada por el artículo primero del Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

El nombramiento como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Hacienda, de don Ignacio Montaña Jiménez.

Dado en Palma de Mallorca, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
IGNACIO BAYON MARINE

20211 REAL DECRETO 1861/1980, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don José Miguel Prados Terriente como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, redacción actualizada por el artículo primero del Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

El nombramiento como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Trabajo, de don José Miguel Prados Terriente.

Dado en Palma de Mallorca, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
IGNACIO BAYON MARINE

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

20212 ORDEN de 30 de junio de 1980 por la que se nombra a don Eduardo Serrano Alonso Profesor agregado de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Eduardo Serrano Alonso, número de Registro de Personal A42EC1622, nacido el 31 de octubre de 1942, Profesor agregado de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1985, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

20213 ORDEN de 30 de junio de 1980 por la que se nombra a doña María del Carmen Gete-Alonso Calera, Profesor agregado de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña María del Carmen Gete-Alonso Calera, número de Registro de Personal A42EC1621, nacida el 10 de octubre de 1949, Profesor agregado de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de

las facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

20214 *ORDEN de 30 de junio de 1980 por la que se nombra a don José María Miquel González Profesor agregado de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José María Miquel González, número de Registro de Personal A42EC1619, nacido el 29 de agosto de 1939, Profesor agregado de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

20215 *ORDEN de 30 de junio de 1980 por la que se nombra a don Carlos Lasarte Alvarez Profesor agregado de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Carlos Lasarte Alvarez, número de Registro de Personal A42EC1618, nacido el 31 de enero de 1949, Profesor agregado de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

20216 *ORDEN de 30 de junio de 1980 por la que se nombra a don Antonio Reverte Navarro Profesor agregado de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio Reverte Navarro, número de Registro de Personal A42EC1617, nacido el 29 de marzo de 1940, Profesor agregado de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

20217 *ORDEN de 30 de junio de 1980 por la que se nombra a don Pablo Salvador y Coderch Profesor agregado de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Pablo Salvador y Coderch, número de Registro de Personal A42EC1616, nacido el 17 de febrero de 1949, Profesor agregado de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20218 *RESOLUCION de 3 de septiembre de 1980, de la Comisión Superior de Personal, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de vacantes en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril y en el artículo 5.º del Real Decreto 1522/1980, de 18 de julio, y vistas las vacantes de provisión normal del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado existentes en los diversos Ministerios Civiles,

Esta Comisión Superior de Personal tiene a bien disponer la convocatoria del concurso de méritos 1/1980 para la provisión de los destinos vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado que en el anexo se relacionan, así como las resultas que puedan originarse como consecuencia de su resolución, siempre que las vacantes que se ocasionen figuren en las correspondientes plantillas orgánicas.

Por tanto, los funcionarios interesados podrán solicitar pla-

zas no anunciadas expresamente, ya que serán adjudicadas en el supuesto de que queden vacantes al resolverse el concurso en el que registrarán las siguientes

B A S E S :

Primera.—Podrán tomar parte en ese concurso, además de los Técnicos de Administración Civil del Estado:

a) Los funcionarios de las distintas Escalas Técnico-Administrativas a extinguir, de los Ministerios Civiles en situación de servicio activo, pero sólo para las vacantes existentes en los mismos Departamentos, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 11.3 del Decreto 1106/1966.

b) Los funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, de la Presidencia del Gobierno, procedentes de la Zona Norte de Marruecos en situación de activo, podrán aspirar a vacantes en el Ministerio que en 1 de enero de 1965 se encontraran destinados, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 11.3 del Decreto 1106/1966.

c) Los funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo, a extinguir, de personal procedente de Organismos Autónomos Suprimidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre.

A tenor de lo establecido en el artículo 5.º, 2, del Decreto 1106/1966 ningún funcionario podrá concursar a vacantes que